

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

*"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026
"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los
Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia
2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR (ICBF) "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 28 de la Ley 7ª de 1979 y el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, define los principios del sistema presupuestal, entre los cuales se encuentran: los de la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

Que, conforme lo previsto en el artículo 17 *ibidem*, "(...) *Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes*".

Que mediante la expedición de la Ley 2559 de 22 de diciembre 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1430 del 24 de diciembre de 2025, se modificó la estructura orgánica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "*Cecilia de la Fuente de Lleras*".

Que, a través del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la vigencia fiscal 2026.

Que, en consideración a lo anterior, el ICBF mediante Resolución No. 8300 del 31 de diciembre de 2025, consolidó el presupuesto de ingresos y desagregó, distribuyó, asignó y ordenó comunicar la asignación del presupuesto de gastos del ICBF a nivel de la unidad ejecutora, regionales y sede de la Dirección General, para la vigencia fiscal del 2026.

Que el ICBF, mediante el artículo 2 de la Resolución No. 1 de 2 de enero de 2026, adoptó los lineamientos de programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026 "Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

para la vigencia 2026, en setenta y nueve (79) fichas técnicas, por Dependencia del Gasto - Centros de Costos, registrados en el presupuesto de gastos del ICBF, con sus respectivos anexos.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución No. 1 de 2026, cualquier modificación o ajuste a los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras para la vigencia 2026, deberá ser efectuada mediante acto administrativo, el cual deberá contener la solicitud correspondiente, acompañada de la justificación técnica y presupuestal elaborada por los responsables de la ficha de programación, el aval de la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, y contar con el control de legalidad por parte de la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

Que, dentro de las setenta y nueve (79) fichas técnicas adoptadas en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas **Sociales y Financieras para la vigencia 2026**, se encuentran las siguientes fichas: **FICHA I-10-120 – RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL, FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO y FICHA I-14-124 VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO, I-30-161-SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA y ANEXO 8**, clasificadas por dependencias del gasto, correspondientes a inversión, conforme se relaciona a continuación:

Tabla No. 1
Lineamientos de Programación de Metas Sociales y Financieras, vigencia 2026

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN
1	FICHA I-10-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
2	FICHA I-11-121	UBICACIÓN INICIAL
3	FICHA I-12-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO
4	FICHA I-13-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO
5	FICHA I-14-124	VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO
6	FICHA I-30-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA y el ANEXO 8 CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

Fuente: Subdirección de Programación ICBF

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026

"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

Que, de conformidad a la previsión contenida en el artículo 35 del Decreto 1430 de 2025 son funciones de la **DIRECCION DE PROTECCION ESPECIAL**, entre otras las siguientes:

"(...) 3. Orientar la implementación de las políticas, planes, programas y lineamientos técnicos del ICBF para atención y prestación de servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de protección especial. (...)"

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante memorando 202620000000006293 del 26 de enero de 2026, la Directora de Protección Especial del ICBF solicitó a la Subdirección de Programación y a la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF la modificación de las fichas del Lineamiento Técnico de Programación denominadas: **FICHA I-10-120 – RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL, FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO y FICHA I-14-124 VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO**, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS", para lo cual argumentó:

"Con ocasión del incremento avalado y con el objetivo de no afectar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección, de manera atenta solicitamos modificar las Fichas: I-10-120, I-11-121, I-12-122, I-13-123 e I-14-124 de los lineamientos de programación vigentes, en el sentido de: (i) actualizar las tarifas costo cupo establecidas en el ítem No 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS" de la Dirección de Protección".

Que, de conformidad a la previsión contenida en el artículo 22 del Decreto 1430 de 2025 son funciones de la **DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA**, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Dirigir la implementación de las políticas públicas y lineamientos definidos por las entidades competentes para la atención a la primera infancia.

2. Dirigir el diseño lineamientos técnicos y operativos para la prestación de servicios de educación inicial dirigidos a niñas y niños de primera infancia, integrando acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de cuidado, crianza y acompañamiento de las familias, mujeres y personas en estado de gestación, en el marco de la atención y en coherencia y con las políticas de las entidades competentes y en articulación con aquellas que conforman la Comisión Intersectorial la primera infancia.

5. Establecer los lineamientos para el seguimiento integral a la implementación de los servicios de atención a la primera infancia, incorporando aspectos técnicos, operativos,

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

*"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026
"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los
Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia
2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"*

*administrativos, financieros y jurídicos, con énfasis en la identificación de brechas y
condiciones diferenciales por territorio. (...)"*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante memorando 202616000000007373 del 28 de enero de 2026, la Directora de Primera Infancia del ICBF solicitó a la Subdirección de Programación y a la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF la modificación de la ficha del Lineamiento Técnico de Programación denominadas: **FICHA I-30-161- SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA y ANEXO 8 CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA**, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS", para lo cual argumentó:

"(...)en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y la Ley 1804 de 2016, así como la aplicación de las funciones asignadas a la Dirección de Primera Infancia para garantizar la prestación del servicio de educación inicial y de conformidad con el incremento establecido por el Gobierno Nacional, se procede a realizar aplicación del incremento o nivelación de canastas así:

- Incremento para nivelar al SMMLV para el componente de talento humano, perfiles específicos que ostentan salario mínimo mensual vigente. Para los demás perfiles y demás objetos del gasto asociados a cada servicio se realiza ajuste que corresponde al incremento del IPC (5,1% certificado por el DANE) o el ajuste para mantenerse en el mismo nivel del salario mínimo.

Por lo anterior, se hace necesaria la actualización del ANEXO No. 8 de los lineamientos de programación expedidos con resolución No.0001 del 2 de enero de 2026, mediante los cuales se publicaron las CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA", así como la FICHA I- 30 – 161 – SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA, las demás fichas no tuvieron modificación.

Adicionalmente a lo antes expuesto se requiere de igual manera incluir los siguientes servicios de la modalidad propia intercultural a la atención integral, dirigido a las niñas, los niños, las mujeres en estado de gestación o lactancia, en los municipios definidos en la Guía Operativa, garantizando que su implementación responda a las particularidades de cada territorio:

- 1. RAÍZ Y RETOÑO PUEBLO PIJAO ARIT - AISO, con código SIM 420290.*
- 2. JTASHÉNTSAM KABÉNGBE, JUABN - SEMBRANDO NUESTRO PENSAMIENTO, con código SIM 420291.*
- 3. CANTOS ANCESTRALES EN EL DESARROLLO DE LAS SEMILLAS DE VIDA, con código SIM 420292." (...).*

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026
"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los
Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia
2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

Que, la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de
Gestión del ICBF, en concordancia a lo previsto en el artículo 3º Modificaciones,
de la Resolución 1 del 2 enero de 2026, y en el marco de las funci32zones y
competencias conferidas por el artículo 18 del Decreto 1430 del 24 diciembre
de 2025, el 28 de enero de 2026, emitió CONCEPTO FAVORABLE frente a la
solicitud de modificación a los Lineamientos de Programación y Ejecución de
Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2026, solicitada por las Direcciones de
Protección Especial y Primera Infancia, de la siguiente forma:

Tabla No. 2
Descripción de modificaciones a los lineamientos técnicos de programación 2026

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
1	FICHA I-10-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
2	FICHA I-11-121	UBICACIÓN INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
3	FICHA I-12-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
4	FICHA I-13-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
5	FICHA I-14-124	VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
6	FICHA I-30-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161	Incluir los servicios misionales denominados: "RAÍZ Y RETOÑO PUEBLO PIJAO ARIT - AISO" con código SIM 420290, "JTASHËNTSAM KABËNGBE, JUABN - SEMBRANDO NUESTRO PENSAMIENTO" con código SIM 420291 y "CANTOS ANCESTRALES EN EL DESARROLLO DE LAS SEMILLAS DE VIDA" con código SIM 420292. E igualmente modificar el denominado Anexo 8: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, Dirección de Primera Infancia incluyendo la actualización de tarifas costo cupo mes, el cual hace parte integral de las fichas

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026 "Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
				de los lineamientos de programación No. I-30-161, I-31-162, I-32-163, de las cuales, las 2 últimas no tuvieron modificación alguna.

Fuente: Lineamientos Técnicos de Programación – DPCG - Subdirección de Programación, Vigencia 2026.

Que, de acuerdo con los argumentos planteados, la modificación propuesta resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2026, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional del ICBF, para atender de manera oportuna y efectiva las necesidades de los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades beneficiarias de los programas misionales, garantizando la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución No. 1 de 2 de enero de 2026, en el sentido de **ACTUALIZAR** la **FICHA I-10-120 – RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FICHA I-11-121 – UBICACIÓN INICIAL, FICHA I-12-122 – MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO y FICHA I-14-124 VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO, FICHA I-30-161 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA y ANEXO 8: CANASTAS DE ATENCIÓN PARA LOS SERVICIOS INTEGRAL Y COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA**, de los lineamientos de programación la cual quedará de la siguiente forma:

Tabla No. 4
Descripción de modificaciones a los lineamientos técnicos de Programación 2026

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
1	FICHA I-10-120	RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026
"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los
Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia
2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

No.	FICHA	DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	AJUSTE
2	FICHA I-11-121	UBICACIÓN INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
3	FICHA I-12-122	MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
4	FICHA I-13-123	MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
5	FICHA I-14-124	VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	Actualización de tarifas costo cupo mes (enero a diciembre 2026), establecidos en el ítem No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS"
6	FICHA I-30-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 C-4602-1500-9-704080-4602020-02-161	Incluir los servicios misionales denominados: "RAÍZ Y RETOÑO PUEBLO PIJAO ARIT - AISO" con código SIM 420290, "JTASHËNTSAM KABËNGBE, JUABN - SEMBRANDO NUESTRO PENSAMIENTO" con código SIM 420291 y "CANTOS ANCESTRALES EN EL DESARROLLO DE LAS SEMILLAS DE VIDA" con código SIM 420292. E igualmente modificar el denominado Anexo 8: Canastas de atención para los servicios integral y comunitario, Dirección de Primera Infancia incluyendo la actualización de tarifas costo cupo mes, el cual hace parte integral de las fichas de los lineamientos de programación No. I-30-161, I-31-162, I-32-163, de las cuales, las 2 últimas no tuvieron modificación alguna.

Fuente: Lineamientos Técnicos de Programación – DPCG - Subdirección de Programación, Vigencia 2026

PARÁGRAFO. Las fichas FICHA I-31-162 - SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA y FICHA I-32-163 - CONVENIOS ESPECIALES, de las cuales hace parte el Anexo No. 8 de los lineamientos técnicos de Programación, no sufrieron modificación alguna.

ARTÍCULO 2. COMUNÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias involucradas a través de la Dirección de Planeación y Control de Gestión.

ARTÍCULO 3. A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, **PUBLÍQUESE** de la presente resolución en la página web del ICBF.

RESOLUCIÓN No. 0990 del 29 de Enero de 2026

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2º de la Resolución 1 de 2 de enero de 2026
"Por la cual se acoge el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) vigente y adoptan los
Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia
2026 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "Cecilia De la Fuente de Lleras"

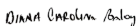
ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones en mención, que no fueron objeto de modificación, permanecen incólumes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, 29 de Enero de 2026



ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Adriana Velasquez Lasprilla	Subdirectora General	
Aprobó	Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión ICBF	
Aprobó	José Miguel Rueda Vásquez	Jefe Oficina Jurídica del ICBF	
Revisó	Diana Carolina Baloy	Asesora Dirección General	
Revisó	Jennifer Díaz Hurtado	Subdirectora de Programación	
Revisó	Victor Manuel Mendez Ospina	Contratista – Oficina Jurídica	
Proyectó	Lidy Acosta Riveros	Contratista – Subdirección de Programación	
Proyectó	Andres Fernando Muñoz S	Contratista – Subdirección de Programación	
Proyectó	Carmen Alicia Cortes R	Contratista – Subdirección de Programación	